

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

7277 *Resolución de 30 de mayo de 2014, de la Universidad Europea de Madrid, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Investigación Aplicada en Ciencias de la Salud.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de marzo de 2013, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (publicado en el «BOE» de 23 de abril de 2013, por Resolución de 2 de abril de 2013, de la Secretaría General de Universidades), este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Investigación Aplicada en Ciencias de la Salud.

Villaviciosa de Odón, 30 de mayo de 2014.–La Rectora, Águeda Benito Capa.

ANEXO

Plan de estudios del título de Máster Universitario en Investigación Aplicada en Ciencias de la Salud

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS:

| Tipo de materia | Créditos |
|-----------------------------|-----------|
| Formación Básica: | |
| Obligatorias | 48 |
| Optativas: | |
| Práctica Profesional | 6 |
| Trabajo Fin de Máster | 6 |
| TOTAL | 60 |

| Módulo | Carácter | Semestre | ECTS |
|---|--------------|----------|------|
| 1. Introducción a la investigación. | Obligatoria. | 1.º | 6 |
| 2. Metodología de Investigación Aplicada a la Práctica Clínica. | Obligatoria. | 1.º | 6 |
| 3. Diseño de estudios de investigación. | Obligatoria. | 1.º | 6 |
| 4. Financiación y recursos de investigación. | Obligatoria. | 1.º | 6 |
| 5. Bioética y Legislación. | Obligatoria. | 1.º | 6 |
| 6. Investigación transversal en áreas específicas de trabajo. | Obligatoria. | 2.º | 6 |
| 7. Investigación traslacional. | Obligatoria. | 2.º | 6 |
| 8. Diseminación de resultados de la investigación. | Obligatoria. | 2.º | 6 |
| 9. Prácticum. | Obligatoria. | 2.º | 6 |
| 10. Trabajo Fin de Máster. | Obligatoria. | 2.º | 6 |